



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

No. 1245

### Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

#### PODER EJECUTIVO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia una fracción del terreno del inmueble registralmente ubicado como Santa Ma. Astahuacan, lote 27, de la manzana 8, colonia Buenavista, Delegación Iztapalapa, identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como predio ubicado en cerrada Azucena lote 27 manzana 08 (actual cerrada 1 San Miguel), colonia Buenavista, Demarcación Territorial Iztapalapa (segunda publicación) 5

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al Programa de Obra Pública 2023 10

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales 2022 11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Alcaldía en Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento general, las modificaciones al *Programa Anual de Obras 2023* publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 09 de febrero del 2023 13

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### **Consejo de Evaluación**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que se podrán consultar los Acuerdos por los que se modifican el párrafo primero del artículo 9, mediante una adición en su parte final y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 14, ambos de su Estatuto Orgánico 18

### **Instituto Electoral**

- ◆ Síntesis de la “Resolución del Consejo General, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales del origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós”. (IECM/RS-CG-47/2023) 19
- ◆ Resolución del Consejo General, sobre la procedencia del registro del convenio de coalición “VA X LA CDMX”, suscrito por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno, así como del convenio de Gobierno de Coalición respectivo, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. [IECM/RS-CG-53/2023] 27

## PODER LEGISLATIVO

### **Congreso de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de una “Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Hipódromo, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México” publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; respecto al predio ubicado en Av. Sonora No. 189, colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, para permitir el uso de suelo habitacional con comercio y servicios, quince metros de altura (cinco niveles) 90 m2 de superficie mínima de vivienda” 51
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de una Iniciativa Ciudadana denominada Decreto por el cual se modifica el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc” publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; con respecto al predio ubicado en calle Hamburgo No. 307, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México para permitir el uso de “servicios de hospedaje tipo suites y restaurante en planta baja” con 119 unidades en una altura máxima de 8 niveles, 388.20 m2 de área libre y 11, 353.30 m2 de superficie máxima de construcción 52
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada “Iniciativa de Decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Delegación Álvaro Obregón, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de mayo de 2011; reimpressa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 04 de diciembre de 2013, así como se reforma el plano E-3 “Zonificación y normas de Ordenación” del mismo ordenamiento publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de mayo de 2011, para el predio ubicado en calle Manuel M. Ponce, número 276., Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, para permitir la zonificación HM/13/40/Z (Habitacional Mixto, 13 niveles máximos de construcción y 40% mínimo de área libre, Densidad Z = Lo que indique la zonificación del Programa)” 53

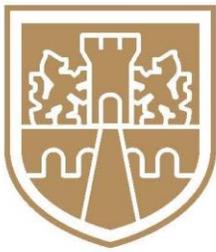
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 06 de junio del 2014”, presentada por el C. Graeme Christie Clark, en su carácter de Embajador de Canadá el seis de noviembre de dos mil veintitrés ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, y turnada a esta Comisión el siete de noviembre de 2023, respecto del inmueble ubicado en calle Schiller, número 529, colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11560” 54
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 06 de junio del 2014”, presentada por el C. Graeme Christie Clark, en su carácter de Embajador de Canadá el seis de noviembre de dos mil veintitrés ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, y turnada a esta Comisión el siete de noviembre de 2023, respecto del inmueble ubicado en Tres Picos número 11, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Código Postal 11560” 55
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de una Iniciativa Ciudadana denominada Decreto por el que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco” en la Alcaldía Miguel Hidalgo publicado el día seis de junio del dos mil catorce en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal; con respecto al predio ubicado en Campos Elíseos 403 Col. Polanco. Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11550 Ciudad de México para permitir el uso de suelo habitacional con oficinas en todos sus niveles y 9 niveles de construcción y comercio en planta baja contando con un área libre del 30% con el uso permitido para oficinas privadas entre otros 56

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-** Licitación Pública Nacional número 30106001-001-2024.- Convocatoria 001.- Adquisición y suministro de raciones alimenticias para el Programa de Alimentos Escolares en planteles públicos durante el ejercicio fiscal 2024 57

## EDICTOS

- ◆ Declaración Especial de Ausencia.- Expediente número 880/2023 (primer publicación) 59



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

# **INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2023 DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO ECONÓMICO A JEFAS DE FAMILIA PARA SU INCLUSIÓN LABORAL”, EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 779 DEL DÍA 28 DE ENERO DEL 2022.**

## **Introducción.**

La Evaluación Interna del Programa Social Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral en la Alcaldía Cuauhtémoc, tiene por objetivo dar a conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.

La evaluación detecta, sus aciertos y fortalezas, identifica sus problemas y en su caso, formula observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento de este.

El Programa Social de Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral en la Alcaldía Cuauhtémoc en la Alcaldía Cuauhtémoc, sustituye el anteriormente conocido como Primero Jefas de Familia en el ejercicio 2019 y forma parte de la nueva política social que la Alcaldía impulsa.

Este Programa forma parte de la política de bienestar de la Alcaldía Cuauhtémoc con el cual se busca garantizar y reconocer los derechos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, especialmente en el Artículo 3: Derecho a la dignificación del trabajo y el salario; el Artículo 8, Derecho a la Educación; el Artículo 9 Derecho a la vida digna y Derecho al Cuidado; el Artículo 10: Derecho al Trabajo; el Artículo 11: Grupos de atención prioritaria: Derechos de las Mujeres; mismos que alinean con los principios de la política de desarrollo social, establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal como son: Igualdad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva.

El artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Por lo anterior, en cumplimiento del artículo 4 la Ley de Evaluación, los artículos 3, fracción XXIII, 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, establecidas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, el Acuerdo CECM/IVSE/02/2023 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), se presenta el Informe Final de la Evaluación Interna del “APOYO ECONÓMICO A JEFAS DE FAMILIA PARA SU INCLUSIÓN LABORAL”, correspondiente al ejercicio 2022.

## **INFORMACION DE REFERENCIA**

Las reglas de operación del programa social “Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral”, correspondiente al ejercicio 2022, fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 779 el día 28 de enero del 2022, las cuales se pueden consultar a través del siguiente vínculo:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/cc280d978d776c370558030a5f52017b.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/cc280d978d776c370558030a5f52017b.pdf)

### **Nombre del Programa social**

“Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral”.

### **Unidades Responsables**

Dependencia o Entidad Responsable: Alcaldía Cuauhtémoc.

Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo y Bienestar de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Unidad Administrativa Responsable de la supervisión del Programa Social: Dirección de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa Responsable de la integración, implementación y seguimiento: Jefatura de Unidad Departamental de

Igualdad Sustantiva y No Discriminación dependiente de la Dirección de Desarrollo Social.

### **Año de Inicio del Programa**

El Programa Social de Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral en la Alcaldía Cuauhtémoc, sustituye el anteriormente conocido como Primero Jefas de Familia en el ejercicio 2019 y forma parte de la nueva política social que la Alcaldía impulsa.

### **Último Año de Operación.**

El programa social termino su operación con el ejercicio fiscal 2022.

### **Antecedentes del Programa Social.**

El Programa de Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral, es uno de los componentes como parte de la política social de la Alcaldía Cuauhtémoc establecida en su Programa de Gobierno 2021-2024.

Desde el ejercicio fiscal 2007 en convergencia con la política social del entonces Gobierno del Distrito Federal para apoyar económicamente a todas aquellas mujeres residentes en la demarcación, que tengan dependientes económicos y que se encuentren en situación de pobreza y/o vulnerabilidad y que sean el sustento de su familia, con la finalidad de resarcir la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran. Este programa tuvo vigencia hasta el año 2012 beneficiando durante 5 años a 92,168 mujeres Jefas de Familia. El Programa Primero las Jefas de Familia benefició en el 2018 a 530 mujeres, pero a partir del año 2019 cambió tanto las metas como algunos componentes fundamentales en su operación.

### **Objetivos**

#### **Objetivo General**

Entregar apoyo un económico a 1,200 jefas de familias de entre 40 y 55 años de edad que residan en la Alcaldía Cuauhtémoc, a través de una transferencia monetaria equivalente a \$12,000.00 pesos (doce mil pesos 00/100 M.N.) anuales para que complementen sus ingresos, promoviendo el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres jefas de familia, especialmente de aquellas que se dedican al trabajo doméstico no reconocido y que viven en situación de vulnerabilidad económica en la Alcaldía Cuauhtémoc.

#### **Objetivos y ejes de acción específicos**

Entregar apoyo económico a 1,200 jefas de familias de entre 40 y 55 años de edad que residan en la Alcaldía Cuauhtémoc, a través de una transferencia monetaria equivalente a \$12,000.00 pesos (Doce milpesos 00/100 MN) anuales para que complementen sus ingresos y promover el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres jefas de familia, especialmente de aquellas que se dedican al trabajo doméstico no reconocido y que viven en situación de vulnerabilidad económica en la Alcaldía de Cuauhtémoc. Garantizar la protección social y el fomento a la economía, mediante el apoyo monetario. Combatir el rezago económico de los grupos vulnerables de la Alcaldía Cuauhtémoc con perspectiva de género.

#### **Descripción de las estrategias**

Entregar apoyo económico a 1,200 jefas de familias de entre 40 y 55 años de edad que residan en la Alcaldía Cuauhtémoc, a través de una transferencia monetaria equivalente a \$12,000.00 pesos (Doce mil pesos 00/100 MN) anuales para que complementen sus ingresos.

Promover el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres jefas de familia, especialmente de aquellas que se dedican al trabajo doméstico no reconocido y que viven en situación de vulnerabilidad económica en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Desarrollar y operar programas sociales dirigidos a la población que enfrenta las mayores condiciones de desigualdad, exclusión y vulnerabilidad.

## Padrón de Beneficiarios

Con fecha 15 de marzo de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el padrón de beneficiarios de este programa social para el ejercicio fiscal 2022, y la consulta su contenido es a través de los vínculos electrónicos:

Programa Social de Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral, para el Ejercicio Fiscal 2022  
[https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/03-09-2023/2386/Padron\\_Gaceta\\_Programa\\_Jefas\\_2022.pdf](https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/03-09-2023/2386/Padron_Gaceta_Programa_Jefas_2022.pdf)

## 2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

### Clave Presupuestaria

UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG
2	6	4	0	98	S101	15	0	5	2	0	4412	1	1	77

### Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2022 por capítulo de gasto (en pesos)										
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000										
2000										
3000										
4000										
Total (en pesos)	\$3,180,000	\$3,180,000	\$15,600,000	\$15,600,000	\$11,520,000	\$11,520,000	\$14,400,000	\$14,400,000	\$14,400,000	\$14,400,000
Total (en porcentaje)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

### Descripción detallada del presupuesto 2022

Para la ejecución del programa, durante el ejercicio 2022 el monto autorizado es de \$14,400,000.00 (Catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Destinado a 1,200 personas beneficiarias, mismos que se dispersarán en hasta un máximo de 12 ministraciones, dando un total de hasta \$ 12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) anuales por persona beneficiaria.

## 3. ANALISIS E INDICADORES

### Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, el porcentaje de hogares encabezados por una mujer fue mayor en localidades urbanas que en rurales. A nivel nacional, 27.6% del total de hogares tuvo como jefa del hogar a una mujer; este porcentaje representó 20.3% del total de hogares residentes en localidades rurales y 29.7% de los hogares en localidades urbanas.

Las mujeres han sido socialmente orientadas como encargadas de proporcionar cuidado y atención a hijas e hijos fuera de su horario laboral, lo cual representa una doble o hasta triple jornada para la población femenina. Es cada vez mayor el número de mujeres al frente del patrimonio y cuidado de sus familias, con independencia de su situación de vida en pareja.

### Indicador de Fin.

Promover el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres jefas de familia, especialmente de aquellas que se dediquen al trabajo doméstico, informal, no remunerado y que viven en situación de vulnerabilidad económica, laboral, social y de género, y tengan su residencia en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Este órgano Político Administrativo emite su valoración sobre el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y ciudadanos con base en las Metodologías de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados como elemento central de la planeación institucional, así como para el seguimiento y evaluación de políticas y programas presupuestarios en desarrollo social, a continuación se presentan los indicadores que nos permitirán dar cumplimiento a las metas asociadas a los objetivos de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

A continuación, se presentan los elementos considerados para el establecimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Dependencia: Alcaldía Cuauhtémoc Programa Social: Programa Social de Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Derechos Sociales que contribuye a Garantizar: Derecho a la protección social, Derecho a la protección y asistencia a la familia, Derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido), Derecho a la educación, Derecho a la promoción de la equidad, Derecho a la cohesión e integración social.

Descripción de la Población Objetivo: Mujeres jefas de familia de entre 40 y 55 años de edad, preferentemente que se dediquen al trabajo doméstico, informal, no remunerado y que viven en situación de vulnerabilidad económica, laboral, social y de género, y tengan su residencia en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Tipo de población: Pueblos y comunidades indígenas, Mujeres

Total, de Beneficiarios del programa: 1,200 Beneficiarios por género: 1,200

El presente programa forma parte de la política social que se implementa hoy en día en la Alcaldía Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar y sus Unidades Administrativas, y busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos sociales y culturales de las personas habitantes de la demarcación, así como informar y difundir los derechos que se adquieren a partir de este Programa.

#### **Nombre del indicador.**

Fin: Promover el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres jefas de familia, especialmente de aquellas que se dedican al trabajo doméstico no reconocido y que viven en situación de vulnerabilidad económica en la Alcaldía de Cuauhtémoc. Este órgano Político Administrativo emite su valoración sobre el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y ciudadanos con base en las Metodologías de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados como elemento central de la planeación institucional, así como para el seguimiento y evaluación de políticas y programas presupuestarios en desarrollo social, a continuación se presentan los indicadores que nos permitirán dar cumplimiento a las metas asociadas a los objetivos de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria. A continuación, se presentan los elementos considerados para el establecimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Dependencia: Alcaldía Cuauhtémoc Programa Social: Programa Social de Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral en la Alcaldía Cuauhtémoc. Derechos Sociales que contribuye a Garantizar: Derecho a la protección social, Derecho a la protección y asistencia a la familia, Derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido), Derecho a la educación, Derecho a la promoción de la equidad, Derecho a la cohesión e integración social. Descripción de la Población Objetivo: Mujeres jefas de familia de entre 40 y 55 años de edad, preferentemente que se dediquen al trabajo doméstico, vivan en situación de vulnerabilidad y tengan su residencia en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Tipo de población: Mujeres

Total, de Beneficiarios del programa: 1,200 Beneficiarios por género: 1,200

Este órgano Político Administrativo emite su valoración sobre el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y ciudadanos con base en las Metodologías de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados como elemento central de la planeación institucional, así como para el seguimiento y evaluación de políticas y programas presupuestarios en desarrollo social, a continuación se presentan

lo indicadores que nos permitirán dar cumplimiento a las metas asociadas a los objetivos de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria

**Método de cálculo.** (Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes ingresadas) X 1200  
Frecuencia de Medición. Anual.

Sentido del indicador. Eficiencia

Línea Base 1200 personas beneficiarias

Año de Línea Base. 2019

Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

<b>Indicador Propósito</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.
<b>Descripción</b>	Con la entrega de un apoyo económico de \$2,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2019.	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,600 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2020.	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2021.	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2022.
<b>Método de Cálculo</b>	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 500	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 237	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 500	Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 500
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual	Anual	Anual	Anual
<b>Sentido de Indicador</b>	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
<b>Línea Base</b>	650	600	1,200	1,200
<b>Año de Línea Base.</b>	2019	2020	2021	2022

**Metas físicas.**

2019	2020	2021	2022
650 personas beneficiarias en situación prioritaria	600 personas beneficiarias en situación prioritaria	1,200 personas beneficiarias en situación prioritaria	1,200 personas beneficiarias en situación prioritaria

**Bienes y/o servicios**

Para la ejecución del programa, durante el ejercicio 2022 el monto autorizado fue de \$14,400,000.00 (Catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Mismo que se entregó a 1,200 personas beneficiarias, mismos que se dispersaron en hasta un máximo de 12 ministraciones, dando un total de hasta \$ 12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) anuales por persona beneficiaria.

<b>Bienes y/o servicios del programa social</b>								
	<b>2019</b>		<b>2020</b>		<b>2021</b>		<b>2022</b>	<b>2022</b>
Descripción	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa
Apoyos económicos otorgados de forma individual	650	650	600	600	1,200	1,200	1,200	1,200

#### Montos entregados

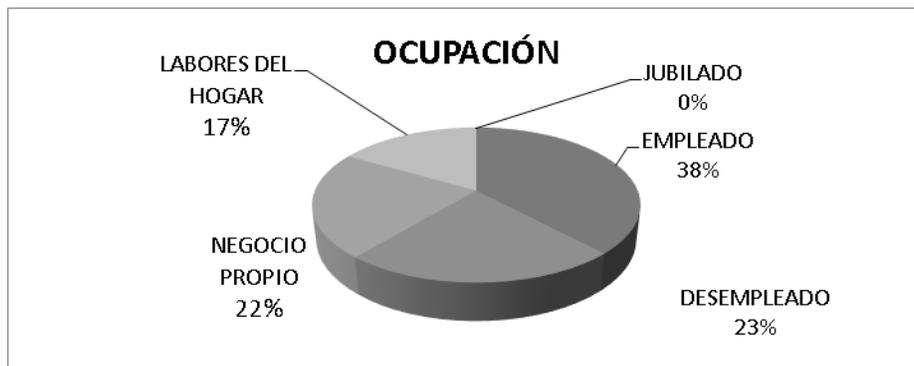
	<b>2019</b>		<b>2020</b>		<b>2021</b>		<b>2022</b>	
Tipo de Apoyo	Presupuesto	Monto	Presupuesto	Ejercido	Presupuesto	Monto	Presupuesto	Monto
Apoyo anual mediante transferencias electrónicas	\$15,600,000	Con la entrega de un apoyo económico de \$2,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2019.	\$11,520,000	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,600 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2020.	\$14,400,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2021	\$14,400,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2022
<b>Total</b>	<b>\$15,600,000</b>	<b>\$15,600,000</b>	<b>\$11,520,000</b>	<b>\$11,520,000</b>	<b>\$14,400,000.00</b>	<b>\$14,400,000.00</b>	<b>\$14,400,000.00</b>	<b>\$14,400,000.00</b>

Análisis y evolución de la de la Cobertura.  
Análisis del padrón de beneficiarios

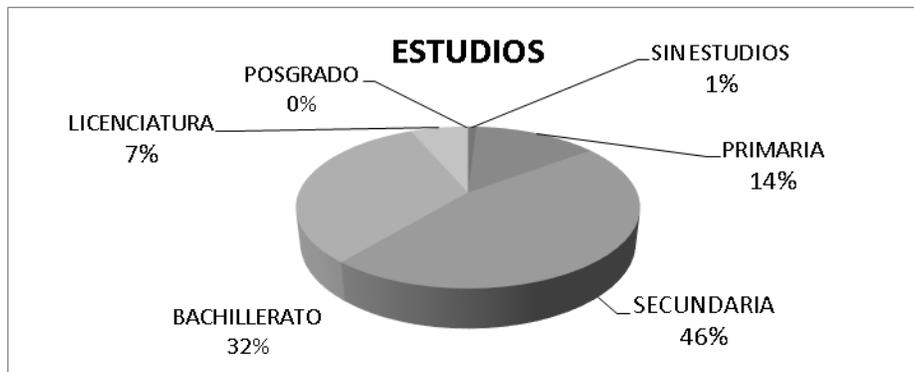
DISTRIBUCION DE ACUERDO AL ESTADO CIVIL



CONFORME A SU ESTATUS DE OCUPACIÓN



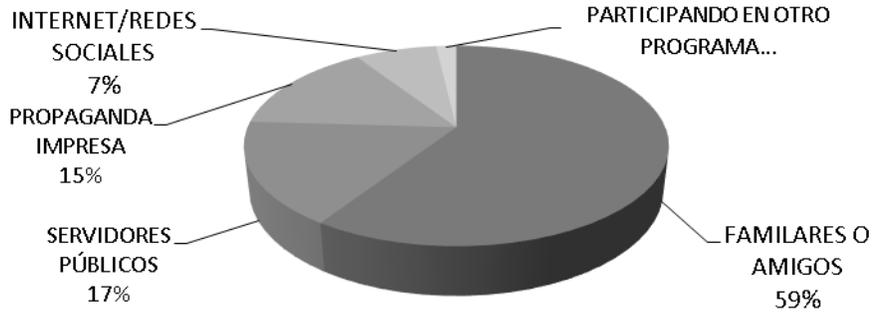
POR GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS



**SATISFACCION DE PERSONAS BENEFICIARIAS**

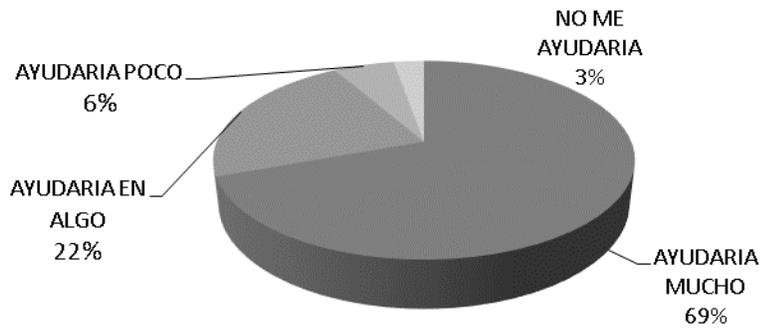
¿COMO SE ENTERO DEL PROGRAMA?

### ¿COMÓ SUPO DEL PROGRAMA?



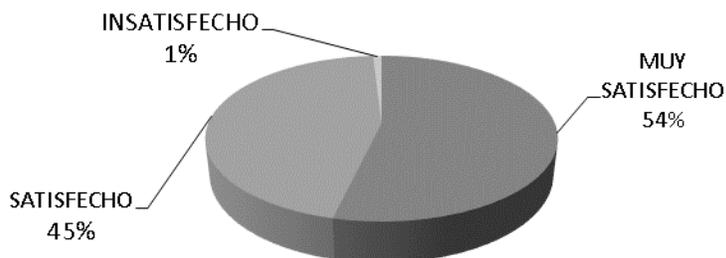
### ¿QUE EXPECTATIVAS DEL PROGRAMA TENÍA ANTES DE INGRESAR?

#### EXPECTATIVA DEL PROGRAMA

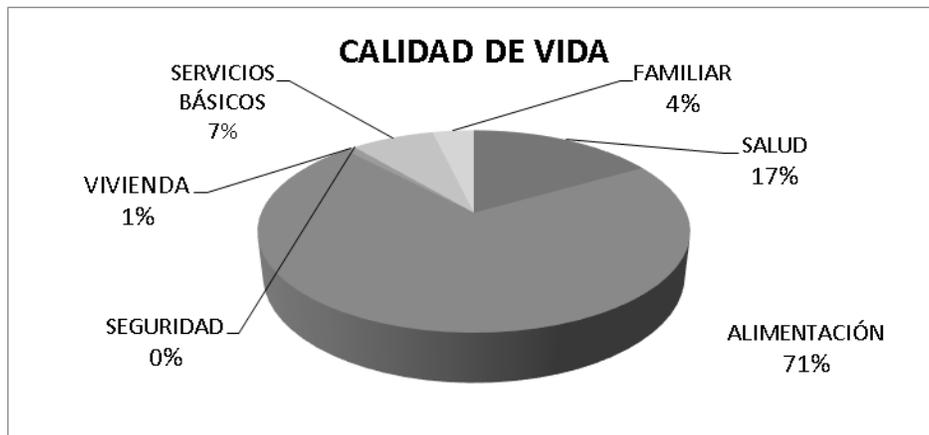


### ¿COMO SE SIENTE CON EL APOYO BRINDADO POR EL PROGRAMA?

#### SATISFACCIÓN CON PROGRAMA



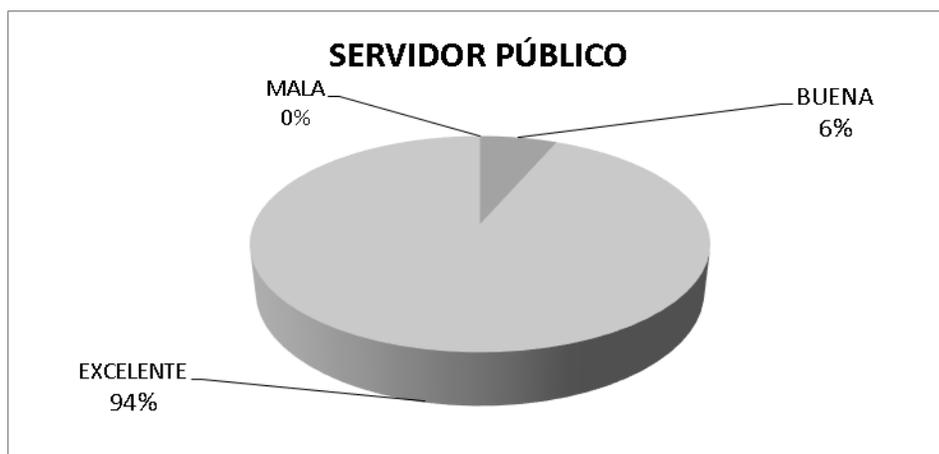
### ¿EN QUE CONTRIBUYÓ EL PROGRAMA A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA?



¿EL TRATO DEL PERSONAL FUE AMABLE Y RESPETUOSO?



¿QUÉ CALIFICACION OTORGA A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DEL PROGRAMA?



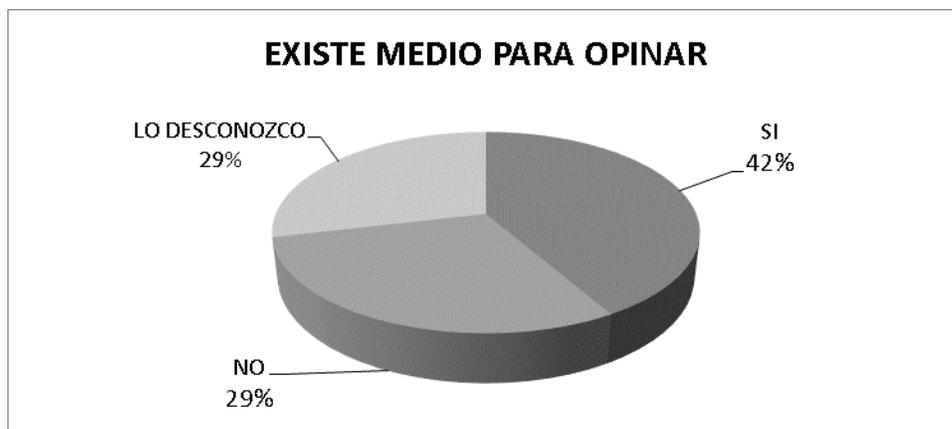
¿RECOMENDARIA INGRESAR AL PROGRAMA SOCIAL?



¿QUÉ TAN SATISFECHO ESTA CON LOS TRAMITES PARA SU INGRESO AL PROGRAMA?



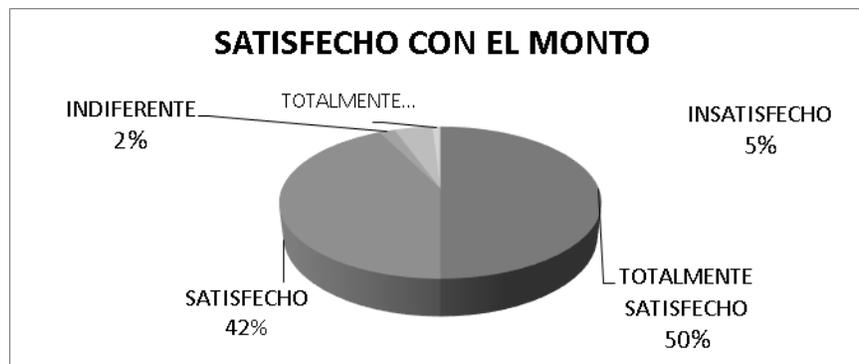
¿CONOCE DE LA EXISTENCIA ALGUN MEDIO PARA REALIZAR ALGUNA QUEJA O SUGERENCIA?



¿ASISTIÓ A ALGUNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA?



¿QUÉ TAN SATISFECHO SE ENCUENTRA CON EL MONTO O SERVICIO ENTREGADO?



## V.2 MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

### 1. Diagnostico y planeación

#### Preguntas guía

1. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Los análisis de la problemática se basan en los datos reflejados por las encuestas y censos del INEGI. Del mismo modo, el estudio de la problemática tiene como fuente las evaluaciones socio-económicas aplicadas por la Alcaldía hacia las familias de la población objetivo de este programa social.

2. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Se mejoraron las estrategias generales, en relación con los objetivos del programa social, esto con la finalidad de beneficiar a la mayor población posible.

### 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

#### Preguntas guía

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

La entrega de los bienes se realizó a través de monederos electrónicos, de forma personal a cada una de las personas beneficiarias, con la finalidad de poder tener certeza de la entrega del mismo.

4. ¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describe las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

El programa no incluye acciones adicionales.

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

El Ejercicio Fiscal 2022, fue el ultimo en el cual se llevo a cabo el programa social.

6. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

En lo que respecta a la evolución del presupuesto, es favorable a las necesidades del programa social, en relación a los ejercicios fiscales entre 2018 y 2022; sin embargo, se requiere de al menos un incremento anual del 5% para dar una atención al problema, de manera continua y moderada.

7. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

Los mecanismos de participación social se dan mediante el involucramiento de los Comités de Participación Ciudadana, a fin de que sean difusores de la convocatoria; así como, Audiencias Públicas.

### 3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Preguntas guía

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

Se dio seguimiento a través de llamadas telefónicas, visitas a domicilio con la finalidad de poder estar en condiciones de conocer la problemática que vive la población beneficiaria.

9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Alta demanda, se espera resolver con la gestión de un incremento en el presupuesto asignado.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Actualización de sistemas de información en términos de la medición del grado de vulnerabilidad de las Colonias de la CDMX, que sirven como fuentes para proyectar las metas que se establecen en la planeación y operación del programa.

11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Si, ya que contribuyen a poder medir de manera adecuada el impacto que el programa tiene sobre la población, y con ello nos facilitan la posibilidad de realizar ajustes a los lineamientos de operatividad sobre la población objetivo.

### 4. Resultados

Preguntas guía

12. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

El Programa Social está enfocado a un sector vulnerables de la demarcación por lo que la población beneficiaria se encuentra en condiciones económicas desfavorables

13. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

La difusión del programa, a través de redes sociales, convocatorias, etc, son fundamentales para fortalecer los resultados del programa, haciendo del conocimiento de la población los requisitos del mismo.

14. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

El programa dejo de operar en el ejercicio fiscal 2022.

A partir de la información recopilada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

<b>Matriz de Hallazgos y Recomendaciones</b>					
<b>Categorías</b>	<b>Áreas de mejora</b>	<b>Propuestas de mejora</b>	<b>Unidad responsable del cumplimiento</b>	<b>Plazo de cumplimiento</b>	<b>Medio de verificación del cumplimiento</b>
1. Diagnóstico y planeación	Actualizar la estadística de la población de la Alcaldía para detectar el rango de edad óptimo para el apoyo.	Involucrarse con la población beneficiaria y conocer sus necesidades reales.	J.U.D. de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	1 año	De acuerdo al rango de edad de las beneficiarias del programa.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Trámites de recepción de documentos, relacionados a las dispersiones y al almacenamiento de datos.	Contar con toda la logística requerida en tiempo y forma.	J.U.D. de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	1 año	Reducir tiempos de atención al ciudadano
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Ampliar número de beneficiarias, incrementar el apoyo de acuerdo con la inflación	Tener flexibilidad por parte del área correspondiente para hacer las modificaciones y ajustes pertinentes de acuerdo con las demandas de los programas sociales.	J.U.D. de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	1 año	Resultados del informe de evaluación y conformidad del programa social
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Seguimiento a la inclusión laboral de las beneficiarias.	Generar un vínculo con fomento económico para dar seguimientos.	J.U.D. de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	1 año	Incremento de solicitudes y aceptaciones en la bolsa de trabajo
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Atención eficiente en sus trámites	Contar con un canal directo de comunicación para dudas e informes, una línea telefónica exclusiva que sea atendida en horarios laborales.	J.U.D. de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	1 año	Resultados del informe de evaluación y conformidad del programa social
6. Resultados del programa	Rango de edad y montos	Tiempo de atención.	J.U.D. de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	1 año	Resultados del informe de evaluación y conformidad

					del programa social
--	--	--	--	--	---------------------

## HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

<b>Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora</b>					
<b>Categorías</b>	<b>Áreas de mejora</b>	<b>Propuestas de mejora</b>	<b>Unidad responsable de cumplimiento</b>	<b>Plazo de cumplimiento</b>	<b>Medio de verificación del cumplimiento</b>
<b>1. Diagnóstico y planeación.</b>	1.1 Disminuir los tiempos de planeación y registro.	1.1 Actualizar y mejorar la plataforma de registro.	Dirección de Desarrollo Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma Digital
<b>2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y</b>	2.1 Manejo de información y documentación	Capacitar de manera continua al personal Responsable	Dirección de Desarrollo Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Evidencia documental y gráfica/ Encuestas de satisfacción
<b>3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto.</b>	1200 Personas beneficiarias.	3.1 Aumentar el presupuesto o bien, distribuir el presupuesto aprobado entre el mayor número de	Dirección de Desarrollo Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Publicación en medios oficiales
<b>4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.</b>	4.1 Priorizar como beneficiarios a las jefas y jefes de familia solicitantes en situación de desventaja	4.1 Generar encuestas de impacto y Satisfacción de las personas beneficiarias del programa	J.U.D. de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma Digital y padrón de beneficiarias y beneficiarios
<b>5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.</b>	5.1 Los beneficiarios expresan que Deberían incrementarse los beneficios otorgados.	Programar actividades de apoyo para los beneficiarios. Incrementar el monto de los apoyos.	J.U.D. de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma Digital/ Encuestas de Satisfacción



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$73.00)